

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

11836 *Decreto de 21 de septiembre de 2020, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección Territorial de El Ejido en la Fiscalía Provincial de Almería a don Rafael Payá Aguirre.*

El 4 de agosto de 2020, el Fiscal Jefe Provincial de Almería remitió a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito en el que propone la designación de don Rafael Payá Aguirre como Fiscal Decano de la Sección Territorial de El Ejido.

Hechos

Único.

Con motivo del traslado de destino a la Fiscalía Provincial de Almería de doña Ruth Muñoz Sánchez, quedó vacante la plaza de Fiscal Decano que ostentaba en la Sección Territorial de El Ejido. Para cubrirla, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Los solicitantes fueron don Rafael Ignacio Mateo Carmona y don Rafael Payá Aguirre que aportaron su *curriculum vitae*. El Fiscal Jefe de Almería destaca la idoneidad de ambos candidatos y propone a la Fiscalía General del Estado el nombramiento de este último, destacando sus méritos para desempeñar el cargo, es el fiscal más antiguo de la segunda categoría, cuenta con larga experiencia en la dirección y coordinación, al haber sido Delegado Provincial en Delincuencia Informática en la Fiscalía Provincial de Cádiz en los últimos diez años y dispone de un relevante *curriculum* profesional. El 29 de julio de 2020 el Fiscal Jefe comunicó la propuesta a ambos solicitantes.

El Consejo Fiscal no ha formulado objeción a su designación (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Almería está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Payá Aguirre, Fiscal Decano de la Sección Territorial de El Ejido en la Fiscalía Provincial de Almería.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, número 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1, regla 1.ª, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.